

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

**8216** *Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación de recursos de la Sección C), en concreto cuarzo y feldespato, denominado "La Jineta", N° 06C12902-00, en los términos municipales de Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos y Burguillos del Cerro, de la provincia de Badajoz, e información pública del Plan de Restauración.*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, hace saber: que por la sociedad CERRO EL ROCIL, S.L., con NIF: B-04271300, domiciliada en C/ Francisco Martínez, 2, 04867, Macael (Almería), ha sido solicitado con fecha 19 de octubre de 2018 un permiso de investigación para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, en concreto cuarzo y feldespato, que a continuación se relaciona con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N° 06C12902-00, "La Jineta", 86 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos y Burguillos del Cerro (Badajoz).

Siendo la designación del perímetro solicitado (SRG ETRS89):

Vértice	Latitud (N)	Longitud (W)
P.p.	38° 18' 20"	6° 37' 40"
1	38° 18' 20"	6° 37' 00"
2	38° 18' 00"	6° 37' 00"
3	38° 18' 00"	6° 35' 40"
4	38° 19' 00"	6° 35' 40"
5	38° 19' 00"	6° 35' 00"
6	38° 20' 00"	6° 35' 00"
7	38° 20' 00"	6° 34' 40"
8	38° 19' 20"	6° 34' 40"
9	38° 19' 20"	6° 34' 00"
10	38° 18' 40"	6° 34' 00"
11	38° 18' 40"	6° 34' 20"
12	38° 18' 20"	6° 34' 20"
13	38° 18' 20"	6° 34' 40"
14	38° 18' 00"	6° 34' 40"
15	38° 18' 00"	6° 34' 20"
16	38° 17' 40"	6° 34' 20"
17	38° 17' 40"	6° 34' 00"
18	38° 17' 20"	6° 34' 00"
19	38° 17' 20"	6° 33' 40"
20	38° 16' 40"	6° 33' 40"
21	38° 16' 40"	6° 34' 00"
22	38° 16' 20"	6° 34' 00"
23	38° 16' 20"	6° 32' 20"
24	38° 17' 00"	6° 32' 20"
25	38° 17' 00"	6° 32' 00"
26	38° 17' 20"	6° 32' 00"

Vértice	Latitud (N)	Longitud (W)
27	38° 17' 20"	6° 31' 20"
28	38° 17' 40"	6° 31' 20"
29	38° 17' 40"	6° 30' 40"
30	38° 16' 20"	6° 30' 40"
31	38° 16' 20"	6° 31' 00"
32	38° 15' 20"	6° 31' 00"
33	38° 15' 20"	6° 32' 00"
34	38° 16' 00"	6° 32' 00"
35	38° 16' 00"	6° 35' 20"
36	38° 16' 40"	6° 35' 20"
37	38° 16' 40"	6° 35' 40"
38	38° 17' 20"	6° 35' 40"
39	38° 17' 20"	6° 36' 00"
40	38° 17' 40"	6° 36' 00"
41	38° 17' 40"	6° 37' 40"

En la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública, se puede consultar el plano de situación de esta solicitud.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978, y se dispone la apertura de un periodo de información pública de VEINTE DIAS HÁBILES con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009 de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público interesado que el plan de restauración del proyecto del Permiso de Investigación mencionado, podrá ser examinado, durante TREINTA DÍAS HÁBILES.

Dichos plazos se computarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El expediente y el Plan de Restauración correspondiente al Permiso de Investigación mencionado quedaran disponibles para su consulta en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en el P.I. "El Nevero" Avd. Miguel de Fabra, 4, Badajoz, así como en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública. Los interesados podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro de los plazos citados anteriormente, y en la dirección indicada, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se solicitarán informes a la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, Confederación Hidrográfica del

Guadiana y Ayuntamientos afectados de Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos y Burguillos del Cerro, en la provincia de Badajoz, conforme al artículo 5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Propuesta de resolución al Plan de Restauración: A la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera propone resolución favorable al proyecto del plan de restauración presentado, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa del plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

Medios para la información: Documental, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y a través de la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública.

Procedimiento de participación pública: el establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, 2 de marzo de 2023.- Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Juan Carlos Bueno Recio.

ID: A230009461-1